

Santa Fe, 9 de octubre de 2017

VISTO el Expte. CD N° 124/17, caratulado: **Solicitudes de equivalencias** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Julieta MARTORINA** solicita equivalencia entre las asignaturas de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información e Ingeniería Civil, ambas especialidades de esta Facultad.

Que por Resolución del Señor Decano N° 993/17, de fecha 24/08/17, se le otorgó cambio de especialidad.

Que se cuenta con el informe de los Directores de los Departamentos Ingeniería Civil y Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los citados Directores.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Para otorgar equivalencia a la alumna **Julieta MARTORINA, DNI N° 37.446.180**, en la siguiente asignatura de la especialidad Ingeniería Civil, deberá rendir y aprobar una evaluación complementaria, sobre el tema que se detalla:

Primer Nivel: QUIMICA GENERAL: Introducción a la Química Orgánica.

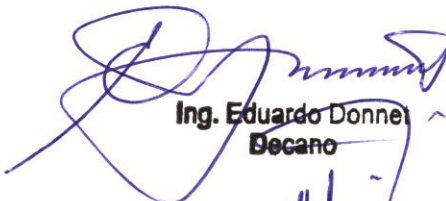
ARTÍCULO 2º.- No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en la siguiente asignatura, de la citada especialidad:


Primer Nivel: FUNDAMENTOS DE INFORMÁTICA

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 422

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión

